

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
16° Período  
Acta N° 169  
21 de noviembre de 2024

En Montevideo, el veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 169° sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, actúa en Secretaría el Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA, y asisten los Sres. Directores Contadora VIRGINIA ROMERO, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI y Doctor (Médico) ROBERT LONG.

En uso de licencia el Sr. Director Dr. Odel Abisab.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

1) ACTA N° 167. Res. N° 1810/2024.

**SR. PRESIDENTE**: Viene para nuestra consideración el Acta N° 167, correspondiente a la sesión llevada a cabo el pasado 7 de noviembre.

De no haber objeciones se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 167 correspondiente a la sesión de fecha 07.11.2024.

ACTA N° 168.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. NOTA Y RESPUESTA DE LOS SERVICIOS. Res. N° 1811/2024.

**SR. PRESIDENTE**: La Comisión Asesora y de Contralor nos envía nota conteniendo la siguiente solicitud. Pido se pase a leer.

**Sr. Jefe de Secretaría**: (lee) La solicitud es la siguiente: *“Consultar a Directorio por qué se exige un receptor o destinatario al solicitar el certificado de estar al día. La Comisión Asesora y de Contralor entiende que no tiene utilidad sino que en ciertos casos genera perjuicios.”*

**SR. PRESIDENTE**: La consulta fue derivada a nuestros Servicios, siendo consultado el Ing. Pereira, Gerente del área correspondiente, quien nos responde de esta forma.

**Sr. Jefe de Secretaría**: (lee) *“El requerimiento para que los Profesionales declaren el destinatario de cada certificado fue incluido como parte del Proyecto Certificados Web (años 2013-2014). Esta definición –dispuesta por la Gerencia de la época- tenía como objetivo principal habilitar controles basados en los datos declarados por los afiliados. Por ejemplo, se preveía la detección de empresas que no solicitaran certificados. Sin embargo, al momento de implementar el Certificado Web, se habilitó la opción de emitir certificados sin especificar el receptor (por ejemplo declarando “a quien corresponda”). Esto limitó las posibilidades de realizar controles efectivos con la información declarada.*

*Salvo mejor opinión, sugiero mantener el criterio actual al menos hasta completar el proyecto Control Artículo 124 incluido en el Plan Estratégico. Este proyecto permitirá implementar un nuevo modelo de control de certificados (tanto para profesionales como para receptores habilitados).”*

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Según nos explican nuestros Servicios, una alternativa posible sería sustituir dichos datos por la expresión “a quien corresponda”, sin necesidad de hacer mención alguna. Por otra parte, es importante que la Caja sepa dónde trabaja una persona ya que eso nos da la pauta de cuántas desempeñan su labor en determinada empresa y si esta pide dichos certificados.

Debo agregar, a su vez, que los cambios a introducir al Artículo 124 ya habían sido pedidos en el proyecto de “ley exprés”, no siendo finalmente aceptados por el Poder Ejecutivo.

De esa forma dábamos potestad a las empresas para que tuvieran acceso a los certificados de estar al día con la Caja, sin necesidad de solicitarlos a sus contratados. Así había sido redactado.

Por su parte el Esc. García Zeballos –lo mencionó expresamente- manifestó que, en su opinión, esto significaba trasladar la responsabilidad a las empresas. De hecho, es así; la responsable es la empresa.

Reitero; ese cambio no quedó concretado en aquel proyecto de ley, pero sí lo estará en esta segunda etapa. Es necesario y resulta más fácil para el Instituto.

**SR. PRESIDENTE:** Se pone a consideración, entonces, enviar respuesta a la CAC, en base a la nota elaborada por el Ing. Pereira que se acaba de mencionar.

Se va a votar.

**Visto:** La consulta realizada por la Comisión Asesora y de Contralor.

**Considerando:** La respuesta elaborada por la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización.

**Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos):** Remitir respuesta a la Comisión Asesora y de Contralor, en los términos expresados por la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización, que se comparten.

BPS. COMUNICA ADHESIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL POLICIAL AL CONVENIO DE INTERCAJAS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL. Res. N° 1812/2024.

**SR. PRESIDENTE:** Como recordarán los señores Directores, este tema fue introducido en este seno la semana pasada.

Se trata del convenio intercajas de intercambio de información, al que ha decidido adherirse la Caja Policial, para lo que se pide el previo consentimiento de la Caja de Profesionales, como parte de dicho espacio, además de Caja Bancaria y Caja Notarial.

El tema fue enviado a las áreas en el asunto involucradas; Jurídica, Afiliados, Fiscalización e Informática. Una vez elaborado el informe vendrá a nuestra consideración.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Recuerdo a los señores Directores que el espacio intercajas está compuesto por nuestro Instituto, estas dos Cajas y BPS.

Según establece la Ley 20.130, y desde su entrada en vigencia, la Caja Policial necesita nuestra información, acceso para el que es preciso contar con nuestra aprobación, en una acción que deberá darse recíprocamente –es un “ida y vuelta-”.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Una aclaración. En la sesión pasada se dio cuenta de la adhesión de la Caja Policial a dicho convenio; en realidad aún no fue firmado, y este es un paso previo a su concreción.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Así es. La Caja de Profesionales debe dar su consentimiento previo para que se firme el convenio entre ambas instituciones.

**SR. PRESIDENTE:** Corresponde tomar conocimiento del asunto y respaldar el procedimiento efectuado.

Visto: La comunicación remitida por el Banco de Previsión Social referente a la adhesión de la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial, al convenio Intercajas de intercambio de información.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Avalar lo actuado.

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN AL AMPARO DE LA LEY 18.381.  
Res. N° 1813/2024.

**SR. PRESIDENTE**: Ha llegado a Secretaría, con fecha 18 de noviembre, el planteo de un afiliado pidiendo se le brinde determinada información, al amparo de la Ley 18.381.

Concretamente, el interesado, Jean Fischetti –no es afiliado a la Caja- pide se elabore una tabla detallando la cantidad de días por año que los profesionales médicos activos con ejercicio solicitaron subsidio por incapacidad transitoria por motivos de salud mental y cuántos médicos solicitaron retiro por motivos psiquiátricos durante el período 2007-2023.

Tomando en cuenta el tenor de la información solicitada y atendiendo a los procedimientos de práctica en este tipo de solicitudes, el pedido se derivó a Asesoría Jurídica y a la Gerencia de Afiliados, estando a la espera de la devolución.

Corresponde tomar conocimiento del asunto y respaldar el procedimiento realizado.

Visto: La solicitud de acceso a la información realizada al amparo de la ley 18.381.

Considerando: El trámite dispuesto por los servicios, de acuerdo al procedimiento establecido para estas solicitudes.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

### 3) ASUNTOS PREVIOS

MTSS/DINASS. PETICIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE R/D 3/10/2024.

**SR. DIRECTOR DR. LONG**: Señor Presidente: con referencia al tema que aparece en “Asuntos Varios”, petición del Ministerio de Trabajo sobre resolución adoptada por Directorio el pasado 3 de octubre, en él se hace referencia al acta de una sesión en la que participé y voté de determinada forma, en base a la clase de reclamo de que se trata. Por este motivo me gustaría estar cuando se trate el asunto.

Por otra parte, lo abordáramos, según está organizado el temario, muy avanzada la sesión y, como usted sabe, debo retirarme a las 17:30, por lo que no sé si podré presenciarlo.

Tal vez lleguemos a tiempo, pero por las dudas dejo planteada mi inquietud.  
Creo que todos entienden lo que quiero expresar.

Lo dejo a vuestra consideración.  
Gracias.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ**: Creo que debemos avanzar y, llegado el momento, si el Director debe retirarse de Sala, votarlo.

**SR. PRESIDENTE**: Estoy de acuerdo. Así procederemos.

De todas formas, estimo que contaremos con tiempo suficiente para tratarlo antes de esa hora.

**SR. DIRECTOR DR. LONG**: Gracias, Presidente.

SOLICITUD DE LICENCIA DR. ALZA. Res. N° 1814/2024.

**SR. PRESIDENTE**: Voy a solicitar al Cuerpo se me conceda licencia desde el 6 y hasta el 13 de diciembre próximo.

Se va a votar.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria solicitada por el Dr. Daniel Alza del 6 al 13 de diciembre de 2024.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria solicitada por el Dr. Daniel Alza del 6 al 13 de diciembre de 2024.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

El Sr. Director Dr. Alza se abstiene de votar la presente resolución.

DEBATE PRESIDENCIAL.

**SR. PRESIDENTE**: Quisiera hacer algunos comentarios con relación al debate entre los dos candidatos a la Presidencia de la República, llevado a cabo el último domingo.

Nos alegramos de que ambos manifestaran que incluirán en su trabajo de transición entre un gobierno y otro el tema referente a la situación de la Caja de Profesionales y que a su vez incluirán al partido político restante en el grupo de trabajo que se conforme para tal fin.

El primero en así decirlo fue el señor Orsi; el segundo el señor Delgado.

Una buena decisión, por supuesto.

A propósito lo comuniqué a la empresa de comunicación ese mismo día, a la que sugerí repicar la noticia en prensa durante esta semana que corre –además recibí una iniciativa del Dr. Rodríguez Andrada en términos similares. La importancia de hacer saber el compromiso de ambos presidenciables a la sociedad toda y a los profesionales en particular.

Así procedimos en el correr de estos días, a partir del martes 19 según nos los sugiriera la empresa. Aparecimos en algunos medios periodísticos; Montecarlo, Canal 5, El Espectador Mañana y otro digital cuyo nombre no recuerdo exactamente, y mañana viernes nos presentaremos en El Espectador. Creo que fue oportuno accionar de esta forma.

A propósito, en pocos minutos recibiremos en este seno a dos representantes de dicha agencia para abordar el asunto. Nos darán cuenta de lo hecho hasta ahora en materia comunicacional –darán detalles que a veces se omiten informar en Sala y aclararán algunos otros puntos- y nos mostrarán un video que busca publicitar una jornada abierta para nuestros afiliados, a realizarse próximamente en la Institución de forma presencial y vía Zoom.

A su vez, la semana próxima volverán a Sala, de forma de proponernos la estrategia a seguir para los próximos meses, una vez elegido ya quien será el próximo Presidente de la República.

#### 4) COMISIÓN DE PRESTACIONES

CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIO DE PRESTACIÓN DE SALUD ESTABLECIDO POR R/D 7.11.2007. Res. N° 1815/2024.

**SR. PRESIDENTE:** Viene a nuestra consideración un informe realizado por la Comisión de Prestaciones sobre los criterios a seguir al momento de otorgarse los beneficios de prestación de salud. Algunos fueron adoptados por Directorio en sesión realizada el 7 de noviembre del año 2007, faltando aún establecerse algunos otros.

Estos refieren particularmente a los afiliados que no están en ejercicio y qué grado de prestación otorgarles. El asunto fue discutido en el seno de dicha Comisión, desde donde se nos eleva ahora este proyecto de resolución.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Quiero aclarar que algunos dispositivos médicos son realmente muy costosos –superan los 100 mil pesos-. Queremos evitar, de esta forma, que un profesional se afilie aportando a la Caja, obtenga un beneficio de estos y declare no ejercicio inmediatamente.

Por eso se acordó el criterio general de que el profesional que está en Categoría I tenga un año de aportación como plazo mínimo; de estar en Categoría II se le piden seis meses –ya aportó durante dos años, aunque luego haya declarado no actividad- para obtener esta prestación.

Ese es el ánimo de lo resuelto. Pensamos que de esta forma en 12 meses queda cubierto dicho valor.

(Los señores Directores intercambian ideas).

**SR. PRESIDENTE:** Se pone a consideración.

Visto: La resolución adoptada por el Directorio el 07.11.2007, y los criterios adoptados por R/D del 9.9.2009, R/D N° 420/2012 del 13.6.2012 y R/D del 19.9.2012, relativas al beneficio de prestación de salud para afiliados activos por la adquisición o arrendamiento de dispositivos médicos.

Resultando: Que la prestación del beneficio tiene la finalidad de cooperar con el afiliado “en la adquisición o arrendamiento” de los dispositivos médicos determinados.

Considerando: La necesidad de establecer un criterio referente a la determinación de un período de antigüedad en el ejercicio libre para el otorgamiento del Beneficio de Prestación de Salud establecido por R/D 7.11.2007, y en relación a la antigüedad de la adquisición.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Para acceder al Beneficio de Prestación de Salud establecido por la R/D 7.11.2007, los afiliados que se encuentren en 1ª categoría deberán contar con una antigüedad mínima de 12 meses de ejercicio libre de la profesión, de los cuales 6 meses deben ser inmediatos previos a la fecha de adquisición.  
2. A partir de la categoría 2, se requerirá, al menos 6 meses de ejercicio libre inmediato anterior a la fecha de adquisición.  
3. Se establece un plazo de 180 días, a partir de dicha fecha de adquisición, para realizar la solicitud de este beneficio.  
4. Vuelva a Gerencia de División Afiliados a sus efectos.

## 5) GERENCIA GENERAL

**SR. PRESIDENTE**: Tal como fuera adelantado, recibimos en Sala a las representantes de la agencia “Comunicación Sur”.

PRESENTACIÓN EMPRESA “COMUNICACIÓN SUR”. Res. N° 1816/2024.

*Este asunto ha sido clasificado como reservado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 literal E) de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

REPORTE SEMANAL LEY 20334. Res. N° 1817/2024.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Continuando con los informes de Gerencia General paso a dar cuenta del reporte semanal que nos envía cada jueves el Ingeniero Pereira actualizando los datos arrojados tras la implementación de la Ley 20.334.

*“1. Convenios Ley 20.334.*

*Convenios firmados entre el 4/10 y el 21/11/2024 (a las 13hs).*

*\*45 pagos al contado por \$17.374.399.*

*\*286 convenios por \$114.331.180 (deuda total financiada).*

*Afiliados morosos que hicieron opción de categoría: 111.*

2. Código Tributario.

Convenios firmados entre el 4/10 y el 21/11/2024 (a las 12hs).

Estos afiliados optaron por convenio CT, luego de consultar opciones de financiación.

\*102 convenios por \$10.670.568 (deuda total financiada).

Total contado: \$17.374.399 (45 afiliados).

Total financiado: \$125.001.748 (388 afiliados).

Total total: \$142.376.147 (433 afiliados).

3. Detalle por Estado.

Ley 20.334.

Contado.

Ejercicio. 30. \$11.511.354.-

No Ejercicio: 15. \$5.863.045.-

Cuotas.

Ejercicio: 222. \$92.634.174.-

No Ejercicio: 64. \$21.697.006.-

Código Tributario.

Ejercicio: 61. \$8.719.865.-

No Ejercicio: 41. \$1.950.703.-

Total Ejercicio. 313. \$112.865.393.-

Total no Ejercicio. 120. \$ 29.510.754.-

Total. 433. \$142.376.147.-

4. Empresas.

5. Atención al público.

5.1. CRM.

Reporte de tickets 14/11- 20/11.

Consultas Convenios.

Pendientes: 1.

Primera respuesta enviada (a la espera de confirmación por parte del afiliado):

64.

Resuelto: 24.

Total: 89.”

El total de tickets en Cuentas Corrientes fue 223 (134 tickets por otros temas).

5.2. Presencial.

La agenda está completa hasta el 03/12/2024 (9 turnos por día disponibles, media hora cada turno, un funcionario para la atención por agenda).

Esta semana vinieron 30 de los 45 agendados, firmaron 15 convenios.”

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Señor Presidente: ¿está previsto hacer pública masivamente esta información?

Relacionado con el tema de comunicación que abordamos hoy, me parece importante darla a conocer. Que la gente sepa que se están haciendo las cosas bien y que vean lo que se ha logrado.



Tal y como leyó el informe la Contadora Romero está clarísimo.

**SR. PRESIDENTE:** Como expresamos la sesión anterior, los Servicios estaban esperando a completar el mes de implementación de la ley para dar a conocer públicamente los números. Aparecerán mañana viernes en “Búsqueda” digital.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Creo que un medio propicio para difundir estos datos es a través de una entrevista al señor Presidente. Que se le pregunte cómo va avanzando la implementación de la Ley de Refinanciación y que este responda que estamos muy satisfechos y haga conocer estos datos. Demostrar que estamos buscando una solución a los problemas de los afiliados.

**SR. PRESIDENTE:** Así lo hemos planificado, Director.

Visto: El reporte semanal elevado por Gerencia de División Recaudación y Fiscalización acerca de la entrada en vigencia de la Ley 20.334.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

#### 6) GERENCIA DE AFILIADOS

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 07.11.2024 AL 13.11.2024. Rep. N° 378/2024. Res. N° 1818/2024.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 07.11.2024 al 13.11.2024.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 07.11.2024 al 13.11.2024.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

#### 7) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

PETICIÓN. Rep. N° 379/2024. Res. N° 1819/2024.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

AVALÚO. Rep. N° 380/2024. Res. N° 1820/2024.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

CONTROL PERIÓDICO DE SITUACIÓN AFILIADOS JUBILADOS Y DJNE. Rep. N° 381/2024. Res. N° 1821/2024.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** A modo de introducción debo decir que actualmente en el Instituto existen jubilados que, por su permanencia en la categoría y por su edad, están nuevamente en actividad. A su vez, otros que, luego de obtenida la jubilación, han vuelto a ejercer su profesión.

Pretendemos establecer una sistematización del control que se debe efectuar a dichos colectivos a fin de constatar que se cumplan los requisitos establecidos en la normativa.

A propósito, la Gerencia de Recaudación nos eleva un informe y proyecto de resolución con el objetivo de controlar los casos en los que se presenta incompatibilidad entre el goce de la jubilación y el ejercicio de actividades profesionales, sea cual sea esta, salvo en los específicos que acabo de mencionar.

Se nos sugiere establecer determinada periodicidad en dichos controles y a su vez optimizar los procedimientos administrativos existentes en este tema –nuestra Asesoría Técnica también lo sugiere y la ley lo prevé, pero sin estas especificidades.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Por lo que entiendo, es necesario hacerlo caso por caso.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** En primer lugar, se pide a estos afiliados que aporten toda la documentación necesaria. De no hacerlo, se suspende la pasividad hasta tanto cumplan con ello.

De la misma manera –y hago un paréntesis en este asunto- se está procediendo con las pensiones que otorga el Instituto.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 20.130 a quienes tenían otro ingreso al momento de otorgarse este beneficio se les envía una nota pidiendo presenten la documentación requerida.

De demorar el afiliado en completar este procedimiento –hay que tener en cuenta que se trata de personas de edad avanzada- les otorgamos un plazo mayor para la entrega de la documentación.

De esta forma cumplimos con lo que establece la ley, pero a su vez tenemos en cuenta que somos un instituto de seguridad social y como tal debemos considerar el factor humano.

Así es como actuamos con las pensiones. De la misma manera lo haremos en este tema que hoy se nos presenta.

Considero que la fiscalización nos dará buen resultado ya que no solo se trata de recaudar sino de pagar bien a quien cumpla con las condiciones necesarias. De lo contrario, la pasividad será interrumpida.

**SR. PRESIDENTE:** Se va a votar según se nos eleva desde dicha gerencia.

Visto: Lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 17.738 y normas complementarias.

Considerando: 1. Que la normativa vigente establece la incompatibilidad entre el goce de jubilación y el ejercicio de actividades profesionales, salvo en casos específicos.  
2. Que -en algunas ocasiones- se declara la necesidad de ejecutar fiscalizaciones periódicas a los profesionales a los que se les ha aprobado una jubilación o una Declaración de No Ejercicio (DJNE), para verificar la continuidad de su situación declarada y el cumplimiento de la normativa vigente.

3. Que el artículo 68 del Código Tributario otorga a la Administración amplias facultades de investigación y fiscalización, incluyendo la potestad de exigir a los contribuyentes y responsables la exhibición de documentos, y requerir su comparecencia ante la autoridad administrativa para proporcionar informaciones.

4. La importancia de mantener y reforzar el procedimiento de control de jubilados y DJNE, garantizando que estos afiliados cumplan con la normativa vigente.

5. Que, en virtud de lo anterior, es pertinente requerir a los profesionales jubilados o con DJNE, a quienes se les haya dispuesto un control periódico, presentar anualmente la documentación que acredite la continuidad de la situación declarada al momento del cese.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Facultar a los Servicios a iniciar el trámite de suspensión preventiva del pago de la prestación a los profesionales jubilados que no cumplan con la presentación de la documentación requerida en ocasión de cada control periódico de la situación declarada, permitiendo el pago retroactivo en caso de regularización posterior, en función de la valoración de la documentación presentada.

2. Establecer que estos controles periódicos se aplicarán hasta que el profesional cumpla 80 años, o se constate la desvinculación de toda actividad incompatible con el goce de la prestación o DJNE, quedando -a partir de ese momento- sujeto únicamente a controles generales.

3. Facultar al Departamento de Fiscalización para realizar controles adicionales en caso de detectar irregularidades en la documentación presentada, incluyendo la posibilidad de solicitar documentación complementaria o realizar inspecciones presenciales.

4. Pase a las Gerencias de Afiliados, y de Recaudación y Fiscalización, a sus efectos.

TRIBUTACIÓN DE INCISO G) ARTÍCULO 71-LEY 17.738 EN DECLARACIONES JURADAS DE EJERCICIO Y NO EJERCICIO. Res. N° 1822/2024.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

**SR. PRESIDENTE**: Propongo buscar los antecedentes sobre este tema y volver a tratar el asunto en una próxima sesión, con dichos insumos.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pedir informe de antecedentes sobre la tributación por concepto de declaraciones juradas de no ejercicio y de ejercicio.

8) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

EXTENSIÓN CONTRATOS BECARIOS “YO ESTUDIO Y TRABAJO”. Rep. N° 382/2024. Res. N° 1823/2024.

**SR. PRESIDENTE**: Desde la Gerencia Administrativo Contable se nos eleva proyecto de resolución en el sentido de “prorrogar la extensión de los contratos firmados con los becarios pertenecientes al programa “Yo Estudio y Trabajo”, al que la Institución adhirió a comienzos del presente año, hasta el 28 de febrero de 2025.”

Se pone a consideración.

Visto: La finalización de los contratos de trabajo firmados con los becarios del Programa “Yo estudio y trabajo”, en el mes de Diciembre del corriente año.

Considerando: 1. Que el Programa establece que las contrataciones pueden variar entre 9 y 12 meses, no admitiéndose extensiones pasados los 12 meses, bajo ninguna circunstancia.

2. Que se recabó la opinión de los Jefes de los Departamentos donde los becarios se desempeñan, acerca de la conveniencia de extender la vigencia de las contrataciones, manifestando unánimemente una posición favorable a esta iniciativa.

3. Que existe disponibilidad presupuestal para atender esta erogación.

Atento: A lo expuesto

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Prorrogar la extensión de los contratos firmados con los becarios pertenecientes al Programa “Yo Estudio y Trabajo” al cual la Institución adhirió a comienzos del presente año, hasta el 28.02.2025.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Gestión Humana a sus efectos.

9) ASESORÍA JURÍDICA

JUICIO EJECUTIVO. Rep. N° 372/2024. Res. N° 1824/2024.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario, el art. 9 de la Ley 18.331 y los arts. 2 y 10 (numeral II) de la Ley 18381.*

#### 10) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL

BOLETÍN DE INDICADORES OCTUBRE 2024. Rep. N° 383/2024. Res. N° 1825/2024.

**SR. PRESIDENTE:** Este tema se presenta junto al informe de seguimiento de las declaraciones de no ejercicio. Sobre ambos temas recibimos un informe de la Economista Magdalena Pérez.

Agradezco se le dé lectura.

**Sr. Jefe de Secretaría:** (lee): “Remitimos el boletín de indicadores mensuales y el informe de seguimiento de las DJNE (datos complementarios para OPP) con información al 31/10/2024.

*Dentro del boletín de indicadores, cabe destacar que:*

1. *Se mantiene la tendencia creciente en las altas de afiliación y este mes en particular se presentó un leve aumento del stock de activos con DJE (134), aunque se mantiene en valores similares a los de mayo-junio/2023 (63.323 en 5/2023 y 63.423 en 6/2023 vs. 63.395 en 10/2024); y*

2. *El Déficit Operativo Real promedio del período (proxy anticipado del déficit de flujos) mantiene valor similar a los registrados en meses anteriores, aproximadamente \$235 millones.*

*Del análisis de los datos del informe de seguimiento de las DJNE, surge que:*

1. *Se mantiene la concentración de los cambios de estado a DJNE principalmente en afiliados entre categorías 1° y 2°, jóvenes (menores de 35 años), y con menos de 5 años de aportes (aunque el análisis de esta variable revela que también hay un impacto relevante con menos de 10 años de aporte); y*

2. *La pérdida de recaudación estimada por este cambio de estado (acumulada a oct./24) asciende a unos \$48,8 millones (aproximadamente 0,5% de la recaudación aportes directos).*

*A modo de recordatorio, luego de que el Directorio tome conocimiento de esta información, corresponde su envío a la OPP.”*

**SR. PRESIDENTE:** Corresponde tomar conocimiento de ambos asuntos y votar su pase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Se va a votar.

Visto: El Boletín de indicadores octubre 2024, remitido por la Asesoría Económico Actuarial.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Remitir informe a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Dirección Nacional de Seguridad Social.

ANÁLISIS DE SEGUIMIENTO DJNE OCTUBRE 2024. Rep. N° 384/2024. Res. N° 1826/2024.

Visto: El informe remitido por la Asesoría Económico Actuarial.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Remitir informe a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Dirección Nacional de Seguridad Social.

#### 11) AUDITORÍA INTERNA

PLAN OPERATIVO ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA 2025. Rep. N° 385/2024. Res. N° 1827/2024.

**SR. PRESIDENTE**: Personalmente no tuve tiempo de estudiar todo el informe; es realmente extenso y un tanto complejo.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

**SR. PRESIDENTE**: De todas formas, quiero aclarar que aún tenemos tiempo para expedirnos sobre él y elevarlo.

Sugiero, en base a estas consideraciones, posponerlo para la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

#### 12) ASUNTOS VARIOS

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

No hay informe para presentar.

FACULTAD DE DERECHO DE LA UDELAR. RESPUESTA A CONSULTA. Rep. N° 376/2024. Res. N° 1828/2024.

Visto: Que el Decanato de la Facultad de Derecho informa lo resuelto por el Consejo de esa entidad, respecto a la solicitud realizada por la Caja de Profesionales Universitarios en referencia a una consulta formulada por la Asociación de Afiliados a la Caja de Profesionales Universitarios.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

MTSS/DINASS. PETICIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE R/D 3/10/2024. Rep. N° 386/2024.

**SR. PRESIDENTE:** Recordarán los señores Directores que la sesión pasada llegó una nota del Ministerio de Trabajo, concretamente la Dirección Nacional de Seguridad Social –firmada por el Esc. García Zeballos-, pidiéndonos diéramos a conocer la fundamentación de voto a favor y en contra de la resolución adoptada por este Directorio el 3 de octubre de este año con relación a prorrogar por un año el mantenimiento del aumento de 2 puntos en la cuota unificada. Este Cuerpo resolvió postergar el tema para hoy.

Faltan aún presentar su fundamentación de voto la Contadora Romero, el Doctor Schiavi –lo hará en la persona de su titular, el señor Secretario- y quien habla. Ya lo hicieron los dos delegados del Poder Ejecutivo –sus palabras figuran en el acta última-, el Arq. Rodríguez Sanguinetti y el Dr. Long, votando estos dos últimos negativamente.

Paso a exponer la mía. De acuerdo a la información presente en el Instituto no se cumplen las condiciones establecidas en el Artículo 267 de la Ley 20.130 en relación a un nivel mínimo de reservas, en la medida en que las mismas no cubren una vez los egresos anuales. Al 30 de setiembre de 2024 estas alcanzan para cubrir 3.24 meses de prestaciones y 1.68 meses de prestaciones, si se considera exclusivamente el portafolio financiero de mayor liquidez.

Por este motivo voto afirmativamente mantener por un año más el aumento mencionado.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Agrego a la exposición realizada en la sesión pasada – consta en acta- la fundamentación que acaba de hacer el señor Presidente.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Mi argumentación va en el mismo sentido que la del Doctor López.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Adhiero a las palabras del señor Presidente.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Señor Presidente. Me comunicó con el Doctor Schiavi, quien adhiere, también, a la fundamentación de voto por usted realizada.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Señor Presidente. Quisiera que se proyectara en pantalla el Artículo 264 de la Ley 20.130. Como se verá, refiere a la

potestad de los órganos jerarcas. Se contradice con lo que marca establece el Artículo 267.

El Directorio tiene potestad propia; no está obligado a votar.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Por ese motivo es que debemos argumentar el voto...

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Y lo hicimos, en contra, posición que hoy estoy reafirmando. Quiero dejar asentada esa apreciación.

**SR. PRESIDENTE:** Queda registrada, de esta manera, la fundamentación de voto de todos los señores Directores, tal como fuera solicitado.

VÍA DE APREMIO PARA TODO TIPO DE DEUDOR DEL INSTITUTO.  
PROPUESTA DR. RODRÍGUEZ ANDRADA. Res. N° 1829/2024.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Señor Presidente. En mi moción propongo extender la vía de apremio a todos los deudores de la Caja – afiliados, empresas, todos.

La justificación radica en la situación de la Institución; ya lo hemos dicho en este seno, en defensa de quienes cumplen con sus aportes.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Apoyo la propuesta.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Señor Presidente. No estoy de acuerdo, como instituto de seguridad social que somos, con que ejecutemos a nuestros afiliados deudores.

Todos están embargados, y no pueden acceder a ningún beneficio –para recibirlo deben ponerse al día. No solo se trata de firmar un convenio sino que deben pagar todo lo adeudado.

No considero que sea lo más aconsejable, en la situación que atraviesa la Caja, comenzar a ejecutarlos.

Mantengo los mismos argumentos que cuando implementamos la vía de apremio para las empresas. En cuanto a estas, estoy totalmente de acuerdo en que no debemos tener miramiento alguno.

Reitero; no estoy de acuerdo con ejecutar a los afiliados deudores.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Apoyo la propuesta del señor Secretario -lo propusimos desde el inicio. Creo que hay una visión sesgada. Los deudores son deudores de la Caja.

Acabamos de votar y justificar, por mayoría, el incremento a quienes ya pagan y hacen ese esfuerzo. Por lo tanto, nunca vamos a ejecutar a quienes no pagaron y tampoco se acercan a regularizar su situación.



Insisto; considero que hay una visión ideologizada en cuanto a que los deudores profesionales no son deudores y no deben asumir la deuda.  
Nada más.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Este tema lo conversamos en su momento. Recuerdo la posición del Ejecutivo en cuanto a que –entre otras condiciones- se ejecutaría el bien siempre que no se tratara de la casa de familia...

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Me refiero a todos los deudores, manteniendo esas condiciones.

Tal vez no me expresé debidamente, Director.

Repito; se mantienen las mismas condiciones, para todos ellos. Eso quedó establecido ya, y así se acordó.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Entiendo, Director, pero debo estar debidamente informado para luego transmitirlo correctamente.

Si su planteo es aplicar la vía de apremio para todos ellos, en las condiciones acordadas –que el bien no sea la vivienda donde vive la familia y que este no tenga el valor de una propiedad suntuosa-, estoy de acuerdo.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Así es, Director.

**SR. PRESIDENTE:** Con respecto al fondo del asunto, la filosofía en sí, pienso que no deberíamos aplicar la vía de apremio a aquellos deudores que han tenido dificultad para pagar sus aportes a la Caja. En cuanto esto, tenemos forma de controlarlos; los mecanismos están gestionados –como dijo la Contadora Romero, no reciben beneficio alguno.

Insisto; no estoy de acuerdo con aplicarla a los afiliados deudores de aportes.

Sí mantener, por supuesto, lo resuelto anteriormente por este Directorio, en las condiciones aprobadas.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Me parece muy difícil determinar cuáles son los profesionales que han tenido dificultad para pagar sus aportes y cuáles no lo han hecho porque no han querido o porque han obtenido una mayor ventaja al invertir en algo más que no sea nuestro Instituto. Separar entre ambos grupos.

Como dijo el Doctor López, no queremos afectar la vivienda del núcleo familiar, excepto que se trate de un bien fastuoso y que se pueda obtener algún provecho de él.

Considero que no es justo que la Caja esté en las condiciones actuales y que, mientras tanto, algunos de esos deudores vivan “como reyes” y la Institución no quiera hacer nada frente a eso.

Recalco; respetando las condiciones establecidas por este Cuerpo estoy de acuerdo con el tema. Además, cada caso vendrá a estudio de Directorio y este decidirá cómo accionar.

Me parece que de esta forma damos una buena señal. Si el deudor no pagó y tiene bienes para responder, que responda.

**SR. PRESIDENTE**: Aclaro que hoy no estoy en condiciones de votar este punto. Si lo tengo que hacer, lo haré en contra.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA**: Señor Presidente: el tema ya estaba en el orden del día; no se lo traje hoy. Se lo anunció con una semana de antelación... Discúlpeme.

**SR. PRESIDENTE**: Lo tengo presente. Simplemente quisiera consultar a mis mandantes para votar más tranquilamente, con los elementos aportados en Sala y algunos otros que aún no consideré.

Repito; necesito más tiempo, simplemente para hacer las consultas del caso.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Señor Presidente. No solo deberíamos votar este punto hoy –espero resulte favorable- sino también difundirlo. Que la gente sepa que la Caja está tomando acciones con los deudores. Si no, ¿cómo podemos pedirle que pague y que pague más?

La Caja necesita dinero, “pero a los deudores no los tocamos porque puede ser que...” No. Analizaremos caso a caso y este Cuerpo decidirá en consecuencia. Los deudores podrán venir a explicar por qué deben desde hace tanto tiempo -básicamente se trata de deudores antiguos.

No solo voy a votar a favor del tema, sino que pido se publique lo antes posible. Esa es mi propuesta.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA**: Varias precisiones –y lo digo con respeto, por supuesto. Creo que una de las cuestiones que se pueden adjudicar a otros Directorios es que no tomaron esta medida a tiempo. Así llegamos a esta situación.

Personalmente me hago cargo “del pongo que me corresponde”. Cuando me presenté a las elecciones ya todos conocíamos la situación de la Caja.

Resalto la manera muy positiva en que hemos trabajado en esta mesa -y lo hago siempre que puedo ya que no es un hecho menor. Hemos hecho todo lo que está a nuestro alcance.

En cuanto a lo que dice el señor Presidente, me pregunto qué profesional no ha tenido alguna dificultad para pagar el valor de la cuota. Desconocer eso nos haría dejar de ser profesionales activos. Es una realidad tangible. Vale decir que quien está al día con la Caja lo está haciendo en base a un esfuerzo enorme –tal vez no pudiendo comprar algo para sí o para su casa o para su familia. ¿Cómo no vamos a valorar ese esfuerzo?

Por otro lado –recalco, con el mayor respeto y hasta donde llega mi conocimiento-, creo que hasta tenemos la obligación legal de hacerlo, por la situación del Instituto. En eso “levanto el guante” de lo que viene de decir el Arquitecto Rodríguez Sanguinetti

respecto a que acabamos de votar el mantenimiento del aumento del valor de la cuota – somos conscientes de que hay que hacerlo, a pesar del esfuerzo que implica-, pero a su vez no tocamos a los deudores -con el mayor respeto hacia las valoraciones filosóficas de cada uno, que a veces se consideran más importantes que los propios objetivos, y bienvenidas sean.

Entiendo las condiciones establecidas por este Directorio para aplicar la vía de apremio –las que se acaban de mencionar en Sala, sobre quien habla aportó y mucho; figura en actas-, pero considero que no podemos seguir dándonos ese lujo.

En mi opinión, y más allá de las posiciones personales –quienes estamos aquí somos profesionales y tenemos posición formada-, este tema debería ser votado por unanimidad para luego darlo a conocer.

Nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Apelando a lo actuado en otras oportunidades ante el pedido de prórroga de un Director para hacer la consulta sobre un determinado tema, solicito se tenga en cuenta mi petición y se posponga este punto para la próxima sesión.

Gracias.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Muy brevemente, para dejar bien claro el asunto.

Lo único que estaría cambiando hoy frente a lo resuelto anteriormente por este Cuerpo es que la medida va dirigida a todos los deudores de la Caja -no solo los deudores por préstamo y bajo las mismas condiciones aprobadas.

Dicho esto, puedo decir que podemos votar afirmativamente ambos delegados del Poder Ejecutivo.

De todas formas, no tengo inconveniente en votar la prórroga que solicita el Doctor Alza.

El tema se votará, entonces, el próximo jueves.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Hay otra alternativa; votarlo hoy y reconsiderarlo la próxima sesión.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** En primer lugar, no tengo problema en posponer el asunto para la próxima sesión teniendo en cuenta que en este Cuerpo no votamos individualmente sino representando intereses o grupos. Si el Doctor Alza manifiesta que debe hacer una nueva consulta –ya la hizo, pero han surgido nuevos elementos- me parece que sería procedente acceder al pedido.

Repito; no tengo inconveniente.

Por otro lado, es importante destacar que en este tema de la vía de apremio cada caso debe pasar por Directorio para su estudio; será este el que tome la última decisión – a último momento pueden surgir elementos para considerar. Que no serán los Servicios los que tengan la última palabra sino este Directorio. Que quede claro ese concepto.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Quiero precisar que, en el caso de las empresas, el mecanismo establecido se llevó adelante automáticamente; de la misma manera en el caso de los deudores por préstamo.

Por otra parte, recuerdo a los señores Directores que el próximo jueves estaré en uso de licencia, por lo que por supuesto no asistiré a la sesión. Tampoco puede hacerlo mi primer suplente. Como consecuencia, no podré votar y el grupo que represento tampoco podrá hacerlo tampoco.

(Comentarios en Sala).

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA**: Señor Presidente: considerando que yo planteé este tema, accedería a posponerlo para la próxima sesión si se lo establece como primero en el orden del día de ese jueves, antes incluso de considerar las actas.

Con esa condición accedo a su solicitud. De lo contrario, pido se pase a votar ahora.

Hay que resolver el asunto.

**SR. PRESIDENTE**: Me comprometo formalmente a modificar el orden del día de la próxima sesión y proceder tal como lo pide el señor Secretario.

Se va a votar, entonces, la prórroga del tema, según lo acabamos de precisar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 1830/2024.

**SR. PRESIDENTE**: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las diecisiete horas y quince minutos finaliza la sesión.